GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE REINICIO CONTRATO No. 202402718

En Barranquilla, se reunieron por una parte **OLINDA OÑORO JIMÉNEZ** como Subsecretaria de Salud Pública, en calidad de supervisora; y por la otra **CLARA ANAMY VAN STRAHLEN JIMÉNEZ** como Gerente de la **GRUPO VANSTRAHLEN S.A.S**, en calidad de contratista. Con el objetivo de reiniciar el contrato, teniendo en cuenta:

1. Que el día quince (15) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato No. 202402718 con GRUPO VANSTRAHLEN S.A.S., identificada con NIT: 901.213.334-8.

2. Que el valor total del contrato No. 202402718 se pactó por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000)** incluidos impuestos y todos los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

3. Que el objeto del contrato se estableció en la: **ADQUISICIÓN DE TANQUES PLÁSTICOS PARA LAS ACCIONES QUE SE ADELANTAN EN EL PROGRAMA DE ETV Y ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

4. Que el plazo de ejecución del contrato No. 202402718 se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. Que el día veinte (20) de noviembre de 2024 se aprobaron las garantías establecidas en el contrato.

6. Que el día veinte (20) de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato No. 202402718.

7. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión del contrato No. 202402718.

8. Teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato ya han cesado, se considera pertinente continuar con la ejecución de las actividades pactadas dentro del contrato.

En consecuencia de lo antes plasmado, las partes acuerdan:

1. **REINICIAR** el contrato No. **202402718**, a partir del día veintinueve (29) de enero de 2025.

2. **ACLARAR** el plazo de ejecución del contrato será hasta el dos (2) de febrero de 2025.

3. **ACTUALIZAR** la vigencia de los amparos de las garantías pactadas en el contrato.

La presente se firma en la ciudad de Barranquilla el día veintinueve (29) de enero de 2025.

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Departamento del Atlántico

CLARA ANAMY VAN STRAHLEN JIMÉNEZ
Representante Legal Suplente
GRUPO VANSTRAHLEN S.A.S